

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 14 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 38

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios

A los efectos prevenidos en el artículo 80 párrafo 3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, al no encontrarse el interesado en su domicilio y ser desconocido, se publica Resolución de 8 de noviembre de 1984 (Expediente 46/84), cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Visto el expediente que se instruye a la Entidad Framespa, con domicilio en la calle San Rafael, 9, de León, y

Resultando: Que con fecha 23 de abril de 1984, el Director General ordena la instrucción de expediente a la Entidad Framespa, tomando como base para ello el acta de inspección número 14.179, levantada el día 14 de diciembre de 1983 en la Perfumería sita en la c/ Marroquina, 22, de Madrid, así como la factura núm. 000029 de Framespa, S.A., de fecha 26 de mayo de 1983 y un informe de la Subdirección General de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica, de cuya documentación se desprende que el producto cosmético Sir Flex Fixateur Pour Permanente, ha sido puesto a la venta sin haber obtenido el correspondiente registro.

Resultando: Que con fecha 24 de abril de 1984, el Juzgado Instructor comunica su constitución a la Entidad Framespa, a los efectos que determinan los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resultando: Que con fecha 6 de julio de 1984, por correo certificado y con acuse de recibo, el Juzgado Instructor remite pliego de cargo en el sentido siguiente: “Que de documentación obrante en este Juzgado Instructor se infiere: Que el producto cosmético Sir Flex Fixateur Pour Permanente, ha sido comercializado en mayo de 1983, sin haber obtenido previamente la autorización o inscripción en el Registro por parte de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por lo que se supone contraviene lo dispuesto en el artículo 8, en relación con los artículos 43 y 51 LL) del Decreto 3339/1968 de 26 de diciembre”.

Resultando: Que ha transcurrido con exceso el plazo que señala el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que la Entidad inculpada haya presentado pliego de descargo.

Resultando: Que con fecha 5 de octubre de 1984, por correo certificado y con acuse de recibo, el Juzgado Instructor remite a la Entidad encartada, propuesta de resolución a la que, dentro del plazo reglamentario no presenta pliego de alegaciones.

Vistos los preceptos de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, modificada por la Ley de 2 de diciembre de 1963, el Decreto de 26 de diciembre de 1968, el Real Decreto de 6 de octubre de 1977 y demás disposiciones legales aplicables.

Considerando: Que de la documentación que obra en el expediente, resulta acreditado que en mayo de

1983, la Empresa Framespa comercializó el producto cosmético Sir Flex Fixateur Pour Permanente, el cual no había obtenido, en dicha fecha, el correspondiente registro y la autorización de elaboración y venta del mismo por parte de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, lo que constituye una contravención a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 26 de diciembre de 1968, que expresamente determina que para la elaboración y venta en España de toda clase de cosméticos, será requisito indispensable la obtención previa de la autorización o inscripción en el Registro a que se refieren los capítulos II y III, y cuya falta tipificada como grave en el artículo 51 LL) ha de ser sancionada con la multa establecida en el artículo 53 del precitado Decreto, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2826/1977 de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Sancionar a la Entidad Framespa, S.A., sita en la calle San Rafael, 9, de León, con una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por haber comercializado el producto cosmético Sir Flex Fixateur Pour Permanente, sin haberse obtenido previamente la autorización o inscripción en el Registro, por parte de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 8, en relación con el artículo 51 LL) del Decreto 3339/1968.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, en un plazo de quince días

a contar del siguiente al recibo de la comunicación, conforme preceptúa el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo”.

El Director General, Félix Lobo.

Sr. Representante legal de la Entidad Framespa — León. 954

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se tramita expediente a instancia de Iberduero, S. A., c/ Legión VII, n.º 6, León, por extravío de los resguardos de los depósitos siguientes:

1.º—Depósito de 12.000 ptas. ingre-

sado el 24-9-74, m/i 2575 de Iberduero, S. A.

2.º—Depósito de 2.000 ptas. ingresado el 11-8-72, de León Industrial, Sociedad Anónima.

3.º—Depósito de 5.000 ptas. ingresado el 2-11-71, m/i 1945, de León Industrial, S. A.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Excelentísima Diputación Provincial de León dentro de los quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

León, 29 enero 1985. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

952 Núm. 746.—1.075 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y la liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que igualmente se indican, y acordada la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A

Adjudicatario

“Alcantarillado de Otero de Naraguantes” ...	“Obras y Servicios Rurales, S. A.”
“Abastecimiento de agua y alcantarillado de Ardoncino” ...	D. Valeriano Sanz Montón
“Abastecimiento de agua y alcantarillado (depósito regulador) en Robledo de la Valdoscina” ...	D. Agustín García-Miranda Fdez.
“Pavimentación de calles en Joarilla de las Matas —1.ª fase—” ...	“Toribio Moral, S. A.”
“Pavimentación calle La Trinidad en Valderras” ...	“Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.”
“Acondicionamiento camino de Ucedo a la Ctra. N-VI —1.ª fase—” ...	D. Andrés Vidal Reverte
“Acondicionamiento camino de Ucedo a la Ctra. N-VI —2.ª fase—” ...	D. Andrés Vidal Reverte
“Acondicionamiento del camino de Horcadas a Carande —2.ª fase—” ...	“Hermanos Presa, S. L.”
“Acondicionamiento camino de acceso a Villacorta” ...	“Hermanos Presa, S. L.”
“Acondicionamiento camino de Peranzanes a Guimara, con ramal a Trascastro —primera fase— y adicional al mismo” ...	D. Servando Torío de las Heras
“Afirmado del camino de Vegarizenza a Sosas del Cumbrial” ...	D. Francisco Cosmen de Lama
“Acondicionamiento del camino de Mondreganes a la Ctra. LE-232” ...	“Hermanos Presa, S. L.”
“Acondicionamiento camino de Rabanal de Arriba, por Llamas, a la Ctra. Ponferrada-La Espina” ...	D. Servando Torío de las Heras
“Acondicionamiento y afirmado del camino de Bonella” ...	“Firmes y Caminos, S. A.”
“Reforma y ampliación del cementerio en Joarilla de las Matas” ...	“Toribio Moral, S. A.”

León, 6 de febrero de 1985.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

EDICTO

Don Agustín Alegre Pérez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de León, la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Término municipal: CAMPAZAS	
Años 1983-84	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Domínguez Sánchez Maximiliano	918
Serrano Pérez Dionisio	2.605
<i>Concepto: Urbana</i>	
Barrientos Domínguez Luisa	757
Cachero Barbolla Esther	2.357
Fernández Fernández Marino	246
Pérez Trende Leandra	645
Pérez Vecino Julia	1.732
Rodríguez Serrano Adelina	310
Serrano Pérez Dionisio	1.534
<i>Concepto: Rend. Trab. Personal</i>	
Fernández Rodríguez Teodosio	12.600
<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>	
Domínguez Sánchez Maximiliano	13.340
Gallego Fernández Manuel	58.421
Morán Núñez Venancio	2.466
Serrano Pérez Dionisio	50.445

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Término municipal: CASTROFUERTE	
Años 1983-84	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Gutiérrez Alonso María	350
<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>	
Llamazares Andrés Bernardo	1.098
Vega Gaitero María	1.098
Término municipal: FUENTES DE CARBAJAL	
Años 1983-84	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Grupo Sindical Fucar	90.200
<i>Concepto: Urbana</i>	
Barrientos Barrientos Ventura	1.280
Ceruelo Sánchez Elías y 4	989
Fernández Pérez Marcelino	1.353
Ferrero Barrientos Urban	1.545
González Alonso Benedicto	9.150
Jaular Gorgojo Cesáreo	584
López Pastrana Augusto	354
Martínez Ferrero Genaro	1.137
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
González Alonso Benedicto	22.956
<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>	
Alonso Cascón Victoriana Hrds.	862
Alonso Cuñado Antolina	2.724
Bartolomé Serrano Angeles	2.331
Barrientos Callejo Justina	13.823
Barrientos Domínguez Luisa	3.264
Blanco Díaz Caneja	2.732
Blanco Manso Eulogia	2.295
Burón Jano Juan	4.106
Campano Cachón Juliana	1.569
Castañeda Velado Restituto	2.236
Fernández Cascón Julián	3.506
Fernández González Aureliano	902
Fernández Perfecto Policarpo	1.502
Fernández Prieto Amor	1.970
Fernández Cascón Efrén	968
Ferrer Huerga Angel	3.107
Ferrero Barrientos Urbano	3.172
Fuente Sánchez Encarnación	2.370
Fuertes Barrientos Severino y HM.	3.304
González Candelas Magdalena	1.703
González García Manuel	1.529
González González Manuel	1.664
Jano Rubio Silos	3.466
Jaular Gorgojo Cesáreo	2.798
Martínez Fernández Jafet	7.378
Pastor Alonso Victorino	9.115
Pastor Blanco Gilberto	5.575
Pastor Fernández Secundino	1.502
Pérez Codión Guillermo	1.903
Pérez Fernández Felicísima	2.571
Puente Martínez Regina	3.141
Rodríguez Velado Francisca	1.570
Velado Pastrana Mauro	3.172
Término municipal: GORDONCILLO	
Año 1984	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Fernández Velado José	2.544

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Gutiérrez Blanco Emeterio	5.915
Prieto Urbón Alberto	1.736
Serrano Gallego Tomás	10.920
Velado Pastrana Mauro	3.609
<i>Concepto: Urbana</i>	
Agrupación Sindical	3.664
Alcalá Torío Francisco	1.212
Azucarera Benavente	236
Bolaños Martínez Cirilo	291
Cascón Fernández Conrada	824
Cascón Pastrana Modesto	533
Castañeda Cascón J. Luis	767
Cepedal Martínez Rafaela	720
Cuñado Hernández Baldomero	634
Fernández Fernández Epifa	970
García González Jesús	1.576
García López Mariano	1.136
González Bermejo Abrahan	4.337
González García Francisco	738
Grupo Sindical San José	4.360
Jano Colomo José	380
Jano Rubio Macario	846
Martínez Casado Paulino	16.885
Morla Arce Purificación	528
Paramio Alonso Angel	8.426
Pastor Alonso Samuel	1.432
Riol Alonso José	476
Rodríguez Campo Belén	493
Valdés Bartolomé Jesús	1.659
Velado Pastrana Mauro	4.029
Velado Rodríguez Erenia	698
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Alcalá Torío Francisco	26.036
Paramio Alonso Angel	55.124
Miguel Angel Pastor Bermejo	45.776
<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>	
Abajo Rodríguez Francisco	1.196
Alvarez González Carmen	1.856
Cascón Barrera Araceli	6.530
Cascón Barrera Julio	1.724
Cascón Fernández Casildo	2.726
Cascón Fernández Casilda	3.940
Cascón Fernández María Luisa	1.196
Castañeda Pastor Angela	1.729
Castañeda Pastrana Serapio	3.955
Colomo López Policarpo	2.063
Cristín Riol Regina	16.225
Fernández Alvarez Catalina	3.058
Fernández Fuente Licinio	4.792
Fernández Martínez Julián	5.608
Fernández Prieto Simplicia	3.458
Fernández Velado José	29.743
Gaitero Martínez Eladia	1.662
García Blanco Prudencia	795
García González Jesús	2.525
García Herrero Prudencia	995
González García Francisco	2.264
González González Petra	1.462
Jano Fernández Jertrudis	1.063
López Castañeda Eugenio	5.809
Martín Martínez Teodora	1.063
Merino González Fidel	4.792
Merino Velado Leoncio	2.200
Pastor Alonso Samuel	995
Pastor Díez Guillermo HM	9.413
Pastor Pastor Alejandro	2.525
Pastor Pastor Francisco	862
Pastor Pastor Graciano	12.939
Pastor Quintero Elio y HM	2.404
Pastrana Serrano Anesio	4.260

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Falcón Díaz Consuelo	929
Fernández Fernández Luciano	1.329
Fernández Ramos Fecundino	8.273
Huerga Borrego Eugenio	4.406
Huerga Borrego Romualdo	3.264
Huerga Huerga Marcos	1.128
Lorenzana Pérez Fidel	2.465
Navarro Olmo Anastasio	5.670
Navarro Olmo Angeles	23.897
Olmo Luengos Gregorio	218.331
Pozuelo García Teodomiro	5.469
Redondo Cadenas Felicidad	1.462
Rivera Herrero Andrés	2.665
Rodríguez Balada Felipe	4.677
Rodríguez Borrero Pedro	3.030
Daría Rodríguez Cadenas	1.329
Valencia Martínez Simón	1.664

Término municipal:

VILLAORNATE

Años 1983-84

Concepto: *Rústica*

García Fernández Santiago	1.175
León Huerga Virgilio	1.089

Concepto: *Urbana*

Blanco Fernández Tomás	164
Castañeda Giganto Arsenia	408
Ferreras Martínez Atico y 3 HM	532
Gaitero Huerga Candelas	251
García Herrero Antonio	319
León Huerga Virgilio	1.980
Morán Quiñones Agapito	2.048
Tejedor Martínez Angel y HM	319

Concepto: *Licencia Fiscal*

Chamorro Morán Prescelso	3.916
--------------------------	-------

Concepto: *R. Trabajo Personal*

Al Salim El Smadi Seleiman	26.520
----------------------------	--------

Concepto: *Seg. Social Agraria*

Canal Huerga Jerónimo	1.703
Castañeda Giganto Arsenia	2.236
Fernández González Liberto	1.703
García Gaitero Primitiva	1.035
León García Virgilio	902
León Huerga Virgilio	18.194
Morán Quiñones Agapito	3.772
Redondo Herrero Virginia	2.772
Rodríguez Rodríguez Ignacio	4.106
Valle Chamorro Demetrio	2.236

León, 31 de enero de 1985.—El Oficial Recaudador, Agustín Alegre Pérez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 744

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivado por la obra Embalse Riaño-Intereses demora art. 57 L. E. F. Indemnización perjuicios por traslado de población en los términos municipales siguientes:

Riaño el día 19 de febrero de 1985 a las 9,30 de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 6 de febrero de 1985.—El Ingeniero Director, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro. 957

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Corullón solicita autorización para ejecutar un puente sobre el río Burbia, en términos de referido Ayuntamiento, provincia de León, dentro de las obras de construcción del Camino de Corullón a Horta.

Las obras consistirán en la ejecución de dos estribos de hormigón armado de 1,40 m. de espesor y 5,50 metros de altura y una pila intermedia de la misma altura y 1,05 m. de espesor, cimentados sobre zapatas del mismo material, que dan lugar a dos vanos de 20 m. de luz libre.

En dichos apoyos se dispondrán en cada vano 6 vigas de hormigón pretensado, de 0,95 m. de canto sobre las que irá una losa de hormigón armado de 0,20 m. de espesor.

El ancho de la obra será de 6,00 metros de los que 5,00 los ocupará la calzada y el resto dos aceras laterales que irán provistas de barandillas metálicas.

El proyecto incluye también la ejecución de una obra de paso sobre una corriente superficial de 3,00 m. de luz y 2,70 m. de altura emplazada unos 200 m. después de pasar el puente en dirección Horta.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo

indicado, en la Alcaldía de Corullón, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, núm. 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 8 febrero 1985.—El Comisario Jefe (ilegible).
958 Núm. 749.—2.279 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Antonio Castro Robles, para acondicionar un local con destino a Bar, sito en calle Astorga, núm. 24. Expte. 152/85.

León, 6 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
961 Núm. 751.—817 ptas.

**

Efectuada la recepción definitiva del suministro y colocación de 108 nichos en el Cementerio Municipal, así como de las obras de construcción de arterias para mejora de la distribución de aguas a la ciudad, ejecutadas por las Empresas "Luis Flórez, S.L." y "Constructora Internacional, S.A.", respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a las expresadas de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a las adjudicatarias, por razón de dichos contratos, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 7 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
962 Núm. 750.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por doña Dorinda Palacio Quintana se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la c/ Mártires de Somiedo, n.º 5, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regla-

mento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 6 de febrero de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

969 Num. 764.—860 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de seis de febrero de 1985, el proyecto de Reglamento especial de Honores y Distinciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes a fin de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Puebla de Lillo, a 7 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

963 Num. 763.—774 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la "Reparación del Centro Escolar de Otero de las Dueñas", redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Regil, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 646.548 ptas., el mismo permanecerá expuesto al público, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de quince días.

Carrocera, 8 de febrero de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

965 Num. 765.—731 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza por Tomás González, S.A., respecto a la construcción del camino a Villar de Otero y dos últimos kilómetros a Burbia, se hace público conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las C. L. vigente y demás normas concordantes, para que, las personas o Entidades consideradas con algún derecho puedan presentar sus reclamaciones en este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 6 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

920 Num. 724.—774 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

El Pleno de la Corporación de mi presidencia, en sesión de 20 de diciembre de 1984, aprobó las asignaciones de los miembros de la misma, quedando de la siguiente forma:

Al señor Alcalde, 236.618 pesetas.

A cada Comisión, 52.973 pesetas.

Por asistencia a sesión, máximo de 12 sesiones, 1.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto 1531/79.

Laguna de Negrillos, a 6 de febrero de 1985.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.

923 Núm. 725.—645 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1985, celebrar subasta para la enajenación de antiguo edificio destinado anteriormente a Escuela-vivienda y sito en la c/ José Antonio, s/n. de la localidad de Almanza, se expone al público, en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado, a efectos de reclamaciones.

Almanza, 5 de febrero de 1985.—El Alcalde, César Enríquez Guzmán.

925 Núm. 727.—688 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Vehículos a Motor para el ejercicio de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por término de quince días hábiles.

Boñar, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, Alberto García Barba.

970 Núm. 752.—473 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero de 1985, acordó por unanimidad de sus asistentes que fueron la totalidad de sus componentes, solicitar la formalización de un aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con el fin de proceder a su posterior presentación ante la Excelentísima Diputación Provincial para la ejecución de las obras del Plan Provincial de 1985, cuyas características más importantes son:

1.º—Importe del aval.

Pavimentación de calles en Cimanes de la Vega segunda fase por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

2.º—Garantías ofrecidas para afianzar la operación.

El Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho acuerdo y su expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas municipales, según dispone el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cimanes de la Vega, a 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

971 Núm. 762.—1.591 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Pajares de los Oteros

No habiéndose presentado reclamaciones a la exposición de la Ordenanza que regula el suministro domiciliario de agua potable en la localidad de Pajares de los Oteros, se hace público su resumen, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre:

—Mínimo 30 m³ trimestrales, 200 pesetas.

—De 30 a 45 m³ trimestrales, 20 pesetas m³.

—De 45 a 60 m³ trimestrales, 150 pesetas m³.

—De 60 m³ en adelante, 200 pesetas m³.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pajares de los Oteros, a 8 de febrero de 1985.—El Presidente, Gumersindo Cabrereros.

979 Núm. 786.—903 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de las praderas denominadas "Las Praderas, Charco del Pozo y Vegas", con una superficie aproximada de veintiuna hectáreas.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva: 15.000 pesetas, equivalente al 5 % del importe de la adjudicación.

Duración del aprovechamiento: Desde el día siguiente de la adjudicación, hasta el 15 de febrero de 1986.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente pueden ser examinados en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal.

Las plicas se presentarán en el domicilio del señor Presidente durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de la subasta se celebrará al siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación, a sus doce horas, en la Casa Consistorial de Pajares de los Oteros.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. n.º, expedido en, el ... de de 19... , enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos de las praderas "Charco del Pozo, Las Praderas y Vegas", los acepta íntegramente y se compromete a su aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra).
Fecha y firma.

Pajares de los Oteros, a 8 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).
de 1985.—El Presidente, Gumersindo Cabrerós.

979 Núm. 768.—1.849 ptas.

Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 1 de febrero de 1985, acordó aprobar inicialmente la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1984. Lo que se hace público a efectos de información y reclamaciones, las cuales podrán presentarse en la oficina de la Junta Vecinal durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Trobajo del Cerecedo, a 5 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).

927 Núm. 730.—602 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 558 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por doña Leonor Fernández Garnelo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, y defendida por el Letrado don Ramón González Viejo, y de otra como demandados por doña Isabel Fernández Díez, viuda, sus labores, doña Sagrario Fernández Fernández, casada, sus labores, doña Adminda

Fernández Fernández, casada, sus labores, vecinas de Carracedelo, doña doña Isabel Fernández Díez, mayor de edad, viuda, sus labores, como madre y legal representante de los menores de edad José Antonio y Aides Fernández Fernández, como herederos de don Primitivo Fernández Garnelo, los posibles e ignorados de don Primitivo Fernández Garnelo y don Primitivo Fernández Fernández, don Ruperto Fernández Garnelo, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y contra todas aquellas personas ignoradas o inciertas que pudieran tener interés en este pleito, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre acción declarativa sobre un inmueble, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 20 de noviembre de 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ponferrada número uno, siendo las costas de esta instancia de cuenta de la actora y apelante, al ser la única parte personada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Isabel Fernández Díez, doña Sagrario y doña Adminda Fernandes Fernández, doña Isabel Fernández Díez, los posibles e ignorados herederos de don Primitivo Fernández Garnelo y don Primitivo Fernández Fernández, don Ruperto Fernández Garnelo y todas aquellas personas ignoradas o inciertas que pudieran tener interés en este pleito, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 2 de febrero de 1985.—Fernando Martín.—Rubricados.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiela. 956

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alberto - Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 729 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D.ª Eloína Méndez Valbuena, sobre reclamación de 1.056.950 pesetas de principal y la de 450.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecinueve de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

4.—Un prado regadío en Villarrodri-go, a Prado Grande, de unas dos heminas de cabida aproximadamente, y cuyos linderos son: Norte, Antonio Robles; Sur y Oeste, Julio Cascallana, y Este, Mariana Méndez. Valorado en la cantidad de 325.000 pesetas.

5.—Un huerto regadío en Villarrodri-

go, a Los Perales, de dos celemines de cabida. Linda: Norte, con calleja; Sur, Pedro Méndez; Este, Casimiro Méndez; Oeste, Faustino Méndez. Tasado en 50.000 pesetas.

6.—Una tierra centenal seco en Navatejera, al Molino de la Roma, de dos heminas. Linda: Norte, José de Celis; Sur y Este, Urbano Robles, y Oeste, camino de Nava. Tasada en la cantidad de 175.000 pesetas.

8.—Un prado en Villarodrigo, a Prado Grande, de regadío, de una hemina, cuyos linderos son: Norte y Este, Julio Cascallana; Sur, Manuela Méndez, y Oeste, Cruz Méndez. Tasado en la cantidad de 170.000 pesetas.

9.—Una tierra centenal seca, en Villarodrigo, a La Eria, de tres celemines y cuyos linderos son: Norte, camino; Sur, Gaspara Méndez; Este, carretera, y Oeste, Juan. Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

11.—Otra tierra de centenal, seca, en Villarodrigo, a La Corba, de dos heminas. Linda: Norte, Angela Alvarez; Sur, Gabriel Fernández; Este, Mariano Flórez, y Oeste, camino. Valorada en 200.000 pesetas.

12.—Otra tierra centenal seco en Villarodrigo, a Los Cascajales, de dos celemines. Linda: al Norte, Emilia Reguera; Sur, Pedro Méndez; Este, Isidro Alvarez, y Oeste, camino. Tasada en la cantidad de 125.000 pesetas.

14.—Un prado seco en Villarodrigo, a Las Eras Chiquitas, de una hemina. Linda: Norte, Vicente Alvarez; Sur, Serapio Puente; Este y Oeste, Pedro Méndez. Tasado en la cantidad de 250.000 pesetas.

17.—Una tierra de triguillo seco, en Villamoros, a La Pericana, de una hemina, y cuyos linderos son: Norte, José; Sur, camino; Este, Cruz Méndez, y Oeste, Faustino Méndez. Valorada en la cantidad de 325.000 pesetas.

18.—Un prado en abertal, seco, en Villarodrigo, al Cementerio, de tres celemines, cuyos linderos son: Norte, camino; Este, carretera, y Oeste, Pedro Méndez. Tasado en 400.000 pesetas.

19.—Una tierra regadía en Villarodrigo, a La Escuela, de dos heminas. Linda: Norte, Perfecto Monge; Sur, Mariana Méndez; Este, Joaquín Fernández, y Oeste, Tomás Flórez. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

21.—Un huerto de regadío en Villarodrigo, al Camino, de seis cuartillos. Linda: Norte, Fernando de Celis; Sur, tierra del Bandal; Este, Faustino Méndez, y Oeste, camino. Tasado en la cantidad de 165.000 pesetas.

22.—Otro huerto de regadío en Villarodrigo, al Camino, de seis cuartillos, cuyos linderos son: Norte, Consuelo Díez; Sur, Fernando de Celis; Este, Faustino Méndez, y Oeste, Félix Fernández. Tasado en la cantidad de pesetas 165.000.

Dado en León a 6 de febrero de 1985. Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

980 Núm. 783.—6.321 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 522 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Gabriel Luengos Salas, sobre reclamación de 742.010 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de abril próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo marca Sava, matrícula LE-6967-G. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en León a 1 de febrero de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

986 Núm. 775.—2.580 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 26/85, se tramita expediente de declaración de heredero

abintestato por defunción de Guillermo Prada y Rodríguez, hijo de Ricardo y de Aurora, natural de Castroquillame, y falleció en Ponferrada el día 25 de abril de 1981; se tramita dicho expediente a instancia de la citada viuda.

Se solicita sean declarados herederos abintestato del causante a sus hermanas de doble vínculo doña Eduvigis, doña Felipa y por fallecimiento de la hermana Viviana a su hija Pacita Termenón Prada por representación y como única hija de esta última.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a 4 de febrero de 1985.—María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

931 Núm. 743.—1.548 ptas.

**

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el núm. 491/84-(J), se dictó la sentencia con los siguientes particulares:

“Sentencia. — En Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia núm. uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Ramiro González Bodelón, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez y defendido por el Letrado don Segundo García Sanjuán, contra don José Mahía Barral, de clarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Mahía Barral y con su producto pago, entero y cumplido pago al acreedor don Ramiro González Bodelón de la cantidad de 320.000 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de ésta y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta

mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edicto si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don José Mahía Barral, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

932 Núm. 735.—2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 412/84, seguidos a instancia de don Rafael Riesco Sánchez, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra la Entidad Mercantil Caxco, S. A., con domicilio social en Ponferrada, c/ Antolín López Peláez, 26, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 631.849 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas más calculadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita de remate a la entidad demandada, Caxco, S. A., del domicilio indicado, y en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significando a dicha demandada que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

936 Núm. 737.—1.677 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 260/84, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y repre-

sentación de Anselmo González López, contra Eliseo Grande Sutil, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de marzo de 1985, a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Se señala para la segunda subasta el día veintidós de abril a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día veinte de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Propiedad de don Eliseo Grande Sutil y su esposa doña María Inés Fidalgo Jáñez.

1. Solar sito en Santa María del Páramo, en la travesía General Sanjurjo, de una superficie aproximada de ciento treinta y ocho metros cuadrados, y que linda: Derecha entrando, con Julio Chamorro; izquierda entrando, con Clemente Ferrero de Paz; fondo, con José Carrasco, y frente, con travesía de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.143, folio 144, finca 2.739, inscripción 1.^a Valorado en un millón de pesetas (1.000.000).

2. Casa, sita en Santa María del Páramo, en la calle de Cirilo Santos, n.º 44, hoy 50, de planta baja y un piso, con sus corrales o patios, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente de superficie, que linda todo ello: Derecha entrando, que es el Este, viuda de Vidal de Paz, hoy Francisco García Santos; Sur o frente, calle de Cirilo Santos o carretera de La Bañeza a León; Norte o fondo, León Fernández, hoy sus herederos y viuda de Vidal de Paz, hoy Francisco García Santos, y Oeste o izquierda, con León Fernández, hoy sus herederos.

(Sobre la finca descrita anteriormente, en la actualidad se encuentra construido un edificio de recentísima construcción, compuesto de tres plantas, la primera de 420 metros cuadrados, de superficie construida, destinada a locales comerciales donde se encuentra instalada y en funcionamiento una sala de baile o discoteca dotada con todos los elementos y equipos propios de estos locales; y las plantas segunda y tercera de 152 metros cuadrados, construidos, cada uno de ellas, que alojan sendas viviendas independientes compuestas las dos, de vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y terraza). Se dice inscrita al tomo 927, libro 10, folio 170, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de La Bañeza y su partido. Valorada en treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 de ptas.).

3. Finca urbana, solar, sito en Santa María del Páramo, del sitio El Palomar, con una extensión superficial de mil quinientos treinta metros cuadrados, que linda: Norte, con carretera de León a La Bañeza, en línea de 23 metros y veinticinco centímetros; Sur, en línea de 22 metros, con más fincas de las que se segrega; Oeste, en línea de 64 metros y 10 centímetros, con calle abierta a la finca matriz, y Este, con Héctor Raúl Amez en línea de 64 m. 50 cm. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.203, libro 20, folio 241, finca 3.163, inscripción 1.^a. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

4. Vehículo marca Seat 131 Supermirafiori, matrícula LE-0627-G. Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

911 Núm. 707.—5.719 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna*

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 4/85 se siguen diligencias previas por supuesto delito de robo, denunciado por Onésimo Rodríguez Rozas, contra autores desconocidos y encontrándose el denunciante en paradero desconocido, por haberse desplazado a Irak a trabajar, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Cistierna, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

938 Núm. 738.—817 ptas.

Autorizar el aumento de 5.000.000 de pesetas, en las obras de "Reparación de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar", sobre la adjudicación inicial y deducir este aumento de la cantidad que se asigne en el presente año para la continuación de la reparación de la mencionada carretera.

Desestimar los recursos de reposición interpuesto por varios Ayuntamientos, sobre la distribución del canon de energía eléctrica de 1983.

Adjudicar a la Empresa cartográfica "Trabajos Fotográficos Aéreos, S. A.", el suministro del material cartográfico preciso para la redacción de diversos instrumentos de planeamiento, por importe de 2.885.500 pesetas.

Designar a D. Pablo Vicente Herranz, Arquitecto Provincial, como representante de la Diputación en la ponencia técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Autorizar el incremento solicitado por INYPSA, equipo redactor de las normas subsidiarias de Fabero, hasta la cantidad total de 1.338.651 ptas.

Resolver el contrato del equipo redactor de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Carrizo de la Ribera por mutuo acuerdo de las partes.

Comunicar a la Comisión Provincial de Urbanismo que los Ayuntamientos de Sabero, Vega de Espinareda y Benavides de Orbigo, tienen notoriamente retrasada la tramitación de su planeamiento.

Adquirir a D.ª Felipa López García, la finca de su propiedad, sita en el término de León, al sitio de Valdemora de Abajo, lindante con el Hospital General.

Apoyar incondicionalmente la propuesta de la Diputación de Segovia sobre la petición de modificación del Decreto 8/1984, de 2 de febrero de la Junta de Castilla y León por el que se crea el Consejo Agrario y, solicitar de la Junta de Castilla y León, la modificación del mencionado Decreto.

Aprobar el proyecto de roturación y puesta en cultivo de la finca propiedad de la Diputación en Fuentesnuevas.

Conceder a las Cámaras Agrarias de la Comarca Leonesa de la Cepeda, la subvención de 2.000.000 de pesetas para la inversión en la lucha contra la plaga del nematodo dorado de la patata de los agricultores de aquella comarca.

EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,
DIA 10 DE MAYO DE 1984 (Continuación)

Herrerías a San Julián", del Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo, 1983.

Autorizar las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Riello en las obras de "Construcción de Consultorio Médico y vivienda, en Vegarienza", del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña de 1983.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Ampliación de la red de abastecimiento de agua y alcantarillado en el Barrio de la Estación y Robles de la Valcueva", del Plan Provincial de 1982.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Vivero", del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña 1982.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Abastecimiento de agua de Taranilla", del Plan Provincial de 1983.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Alcantarillado de Peñalba de Cilleros", del Plan Provincial de 1983.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Alumbrado público de Toral de Fondo —1.ª fase—", del Plan Provincial de 1983.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Valdescapa", del Plan Tierra de Campos, 1983.

Autorizar las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Benuza en las obras de "Canalización de un arroyo en la travesía de Pombriego", del Plan de la Comarca de A. E. de La Cabrera de 1981.

Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera de que del proyecto de "Mejora del abastecimiento de agua de Noceda, Saceda y Odollo", del Plan de la Comarca de A. E. de La Cabrera de 1982, se segreguen las obras de mejora que afectan a la localidad de Saceda.

Aprobar las modificaciones introducidas en las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Murias de Ponjos", del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña 1981.

Autorizar la raqueta solicitada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Riego de la Vega, como adicional a las obras de "Acondi-

cionamiento del camino de acceso a Toralino de la Vega", del Plan Provincial de 1983.

Autorizar la supresión de las unidades de obra que propone el Arquitecto director de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Noceda —1.ª fase—", del Plan Provincial de 1982.

Conceder prórroga para la terminación de varias obras, incluidas en Planes Provinciales.

Desestimar la pretensión de Don Melchor Sánchez Sabugal, adjudicatario de las obras de "Redes de distribución de agua y alcantarillado de Fuentes Nuevas —1.ª fase—", del Plan de 1982, de indemnización de daños y perjuicios por paralización de las obras.

Acordar la resolución del contrato de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Herreros de Rueda", del Plan Provincial de 1980, con incautación de la fianza depositada para garantizar su ejecución.

Proceder a la resolución del contrato concertado con la Empresa "Centro Técnico de Construcciones, S. A.", para la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Barjas".

Desestimar el recurso interpuesto por Don José Rivas Villadangos, contra acuerdo de 28 de julio de 1983, en relación con el proyecto de la obra de acceso al Centro de Subnormales Profundos que se construye en La Bañeza.

Autorizar al Ayuntamiento de Reyero para realizar por administración las obras de "Pavimentación de calles en Pallide —primera fase—", del Plan de 1983.

Encomendar a la Compañía Telefónica Nacional de España la ejecución de las obras de "Instalación de teléfono público de servicio en Balouta, Tejedo, Suertes, Sorbeira y Lumeras".

No acceder a la petición del Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre, que solicita ayuda económica para la adquisición de diez aparatos de cloración de agua.

Desestimar la petición del Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, que solicita una subvención para la ejecución de las obras de "Puente sobre el río Sil" y "Túnel o paso inferior red viaria c/ Otega y Gasset —1.ª fase—".

No acceder a la petición del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, solicitando una subvención para el pago de las obras de "Pavimentación de calles en Bercianos del Páramo".

Aprobar el dictamen de la Comisión de Cooperación y Acción Municipal, sobre aplicación de remanentes del año 1983, en todos y cada uno de sus términos.

Prestar aprobación al dictamen de la Comisión de Cooperación y Acción Municipal, sobre convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios de los de las Comarcas de Acción Especial para el ejercicio de 1985, con las matizaciones siguientes:

1.º—El plazo para formular peticiones de inclusión en el Plan, finaliza el día treinta de junio del presente año, y

2.º—No se admitirán obras o fases de obras cuya ejecución haya sido ya iniciada.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Ponferrada de que la Diputación financie el exceso del proyecto de obra de afirmado del camino de Compludo desde el Acebo, del Plan de 1983.

Conceder los siguientes anticipos reintegrables a los Ayuntamientos que se citan:

Al Ayuntamiento de Valderas, 2.000.000 de pesetas, para financiar parte de su aportación a las obras de "Ordenación Plaza Mayor y pavimentación de varias calles de Valderas".

Al Ayuntamiento de Vegaquemada, 1.500.000 ptas., para financiar parte de su aportación a las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Palazuelo".

Al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, 2.000.000 de pesetas para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Oncina de la Valdoncina".

Al Ayuntamiento de Sariegos, 2.000.000 de pesetas, para financiar parte de su aportación a las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Sariegos".

Facultar con toda amplitud a la Presidencia para que, si así lo estima oportuno formalice cuantos documentos sean precisos para la adquisición de dos vehículos necesarios en el Parque Móvil.

Comprometer el gasto por la cuantía de 1.475.000 ptas. para la adquisición de un vehículo todo terreno y 5.643.000 ptas. para la adquisición de un camión cuña.

Adquirir por el precio total de 376.112 ptas., dos equipos remisor-receptor portátil y un equipo remisor-receptor fijo.

Contraer el gasto para la adquisición de los siguientes vehículos: 2 camiones brigada, 1 camión cisterna, 1 motoniveladora y 4 furgonetas turismo-capataces.

Dejar pendiente la adjudicación definitiva del concurso para la adquisición de dos camiones de triple cabina, un camión quitanieves-Man y una cuña quitanieves.

Dejar pendiente la propuesta de obras a realizar en caminos de la Red Provincial.